INFORME DE EVALUACION Nº 11 /13

"ADQUISICION DE SERVICIOS DE FUMIGACION CON CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 258.313"

CONTRATACION DIRECTA

1. **CONSIDERACIONES:**

1.1. Siendo las 09:00 hs. del 31 de mayo de 2.013, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Lic. NOELIA VAZQUEZ**, Encargada de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA,** en representación de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP; **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones del MAG (UOC); **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, y el Sr. **SEBASTIAN BRITOZ**, en representación de PMRN, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado de **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE FUMIGACION " ID Nº 258.313,** bajo la modalidad de Contratación Directa, correspondiente al Proyecto de Manejo Sostenible de Recursos Naturales **(PMRN).**

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. **PROCEDIMIENTOS**

2.1. Se verificara el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la presentación de los documentos sustanciales.

2.2. Si las ofertas se ajustan a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes, teniendo en cuenta que la adjudicación será por **el TOTAL-**

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.-

2.4. Se fijó la fecha 10 de mayo del corriente año para la presentación y apertura de ofertas, por la cual se dio trámite de conformidad a la ley y se procedió a la apertura de sobres presentando ofertas las empresas: **RF SERVICIO DE LIMPIEZA, DOMINGO CHAVEZ, AGRO JARDIN, NUEVA ERA FUMIGACIONES y CGDSA**

2.5. Se ha solicitado a las empresas oferentes documentos sustanciales para el proceso de evaluación, presentadas en tiempo y forma por las mismas.-

3. CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACION DE OFERENTES		
	AGRO JARDIN S.R.L.	NUEVA ERA FUMIGACIONES	CGDSA
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en ***Anexo 2***.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) El formulario de las cantidades de los bienes/ descripción/Especificaciones Técnicas de los Bienes y Servicios requeridos en el formulario estándar que se adjunta en el ***Anexo 3***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
e) Fotocopia simple del certificado de Cumplimiento Tributario, conforme al inciso c) del Art.194. de la Ley 125/91.	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
h) Fotocopia simple de su última declaración de IVA e Impuesto a la Renta	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
i) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentra involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulado en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay (de carácter formal).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l) El oferente deberá presentar una copia del presente formulario con las cotizaciones en medio magnético (Formato Excel)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
m) Formulario de Información del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
n) Constancia de visitas técnicas para relevamiento del ítem o una declaración jurada de conocer el lugar de la instalación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
o) Certificado de Registro regente .Deberá ser expedido por el MSP y BS	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE
p) Certificado de registro de la Entidad Comercial expedido por SENAVE	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	NO CUMPLE
q) Presentar lista de productos a ser utilizados los cuales deberán estar registrados en DIGESA, o en SENAVE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
r) Habilitación del personal fumigador expedido por el MSP Y BS, DIGESA constancia de inscripción expedida por el SEAM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
s) El personal que prestara el servicio deberá contar con el SEGURO SOCIAL	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE
t) Garantía de Cumplimiento de Contrato	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

<u>OBSERVACIONES:</u> TODOS LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS PODRÁN SER REEMPLAZADOS POR LA CONSTANCIA SIPE, QUE DEBERÁN ESTAR ACTIVOS A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS. EN CASO DE PRESENTARSE FOTOCOPIAS DE DOCUMENTOS, LOS MISMOS DEBEN ESTAR AUTENTICADOS POR ESCRIBANO PÚBLICO O POR LA OFICINA RESPECTIVA EMISORA DE DOCUMENTO

3.2. CRITERIOS ECONÓMICOS – Conforme: Anexo I: - Cuadro Comparativo de Precios; Anexo II: Cuadro de Adjudicación.

4. RECOMENDACIÓN:

4.1. Con relación a las empresas RF SERVICIO y DOMINGO CHAVEZ, en la planilla de precios no incluyen IVA a los precios unitarios de los servicios ofrecidos. Que a fin de dar cumplimiento a la **Ley 2.051/03 Art. 26**: *Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que establezcan en el reglamento,* ***siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios***, por lo tanto este Comité de Evaluación determina que la ofertas presentadas por la mencionadas firmas resultan **NO EVALUABLES.**

4.2. En cuanto a la empresa CDGSA se le ha solicitado según nota sub UOC Nº 397/13, el Certificado de registro de la entidad comercial expedido por SENAVE, ***requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones PBC Anexo 3 Especificaciones*** **Técnicas.** La misma ha presentado Constancia de SENAVE (Copia simple), lo cual no corresponde a lo solicitado. Por lo que el Comité de Evaluación recomienda **DESCALIFICAR** a la mencionada empresa.

4.3. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, las ofertas presentadas por las empresas: **AGRO JARDIN, y NUEVA ERA** resultan EVALUABLES.

4.4. Considerando que no se cuenta con el número mínimo de ofertas susceptibles para realizar la comparación de precios y que es de suma importancia, contar con el servicio de fumigación para el proyecto, este Comité procede a evaluar las ofertas de las firmas AGRO JARDIN y NUEVA ERA FUMIGACIONES y recomienda que se realice la presente adjudicación **"SALVO MEJOR PARECER"** DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION, a la empresa **NUEVA ERA FUMIGACIONES** por gs.2.500.000 (guaraníes dos millones quinientos mil) IVA incluido. Conforme a lo establecido en la ***Ley Nº 2051/03 en su art. 34 inc. c) que expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar el Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*** Según el Art. 28 de la misma ley.

4.5. Atendiendo que el llamado plurianual se prevé ejecutar para el ejercicio fiscal 2013 Gs. 1.250.000 (un millón doscientos cincuenta mil) IVA incluido y el saldo estará sujeto a la aprobación presupuestaria del Ejercicio fiscal 2014.

4.6. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación vía Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

4.7. Comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 11:30 horas del mismo día de 2.013, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. NOELIA VAZQUEZ
Encargada de Despacho de la Sub UOC DINCAP

Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA
Rep. de la Dirección de Administración
Financiera de la DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de
Contrataciones del MAG (UOC)

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Rep. de la Dirección de Administración y
Finanzas del MAG

Sr. SEBASTIAN BRITOS
En representación del proyecto PMRN

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos
Unidad Operativa de Contrataciones
DINCAP